

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EDICTO No.010

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOYACÁ**

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 150001102000**20190102200J**, en virtud de informe presentado por el TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA, en contra de **ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS- JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA-BOYACÁ**, para la época de los hechos, cuyo conocimiento está a cargo del honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA; se dispuso mediante auto de fecha CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.**

Para notificar legalmente la anterior providencia al doctor **ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS- JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA-BOYACÁ**, se fija el presente dictó en lugar visible de la secretaría, por término legal de **tres días¹** conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, **hoy TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**.

Este edicto permanecerá fijado² hasta el día **CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)³**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)⁴

MARILUZ BARAJAS CACERES
Secretaria

Elaboró
Diego Bacca
Oficial Mayor

¹ Conforme lo prevé el artículo 127 de Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Se deja constancia que el día lunes 03 de junio de 2024 es festivo, razón para determinar el extremo temporal de finalización de términos.

⁴ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0226e563957b0c6c44424777dfadcf904f69a1a2b52e154adb3e32579f58ca4a**

Documento generado en 29/05/2024 08:50:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>